



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ORLANDO RIVERA GUZMAN** contra **DOTANOVA S.A.S.**, en audiencia celebrada el 27 de octubre de 2022 se requirió a las partes para que aportaron una serie de documentos necesarios para tomar una decisión de fondo, los cuales fueron allegados de forma física tal y como se les solicitó.

Conforme lo anterior, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de los documentos allegados, los cuales se encuentran en la secretaría del despacho para lo que estimen pertinente.

Finalmente, se fija fecha de audiencia para continuar con la diligencia prevista por el artículo 72 del C.P.T y la S.S para el **NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 4:00 PM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 156, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS

Secretaría

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0a494d85dd953836abdb717273a7b75f6468b0d4f597bb06121a2e9e3f5722**

Documento generado en 25/09/2023 11:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>